2691/21

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

USHUAIA, 17 DIC. 2021

VISTO el Expediente Nº MDH-E-48913-2021 del registro de esta Gobernación;

У

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el alquiler de CUARENTA (40) fotocopiadoras para las oficinas del Ministerio de Desarrollo Humano para las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia por el término de VEINTICUATRO (24) meses.

Que mediante la Resolución MDH Nº 2162/21 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 01/21 RAF 109 para la contratación antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de apertura de sobres, realizada en fecha 08/11/2021, surge que se presentaron DOS (02) ofertas, correspondientes a las firmas MENDEZ ALDO RAUL, C.U.I.T. N° 20-22308979-9 y NEXO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67067640-0.

Que conforme surge de las intervenciones técnicas obrantes en el expediente, las ofertas presentadas cumplen con los requisitos solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones y asimismo con los estándares técnicos aplicables.

Que se expidió la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de fecha 19/11/2021 y recomendó preadjudicar la Licitación Pública Nº 01/21 RAF 109, a favor de la firma MENDEZ ALDO RAUL, C.U.I.T. Nº 20-22308979-9, por la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 12.288.000,00); ello por resultar su precio más conveniente para el Estado.

Que el gasto que demande la presente se encuentra contemplado y será afrontado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que han tomado intervención la Auditoría Interna, la Oficina Provincial de Contrataciones y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 17, inciso a), Nº 1150 y Nº 1333, los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 417/20 - Anexo II y N° 05/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública Nº 01/21 RAF

RS COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Maximiliano VALENCIA MORENO Director General de Despacho, Sontrol y Registro - S.G.L. y J

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

///...2

109, a favor de la firma MENDEZ ALDO RAUL, C.U.I.T. N° 20- 22308979-9, por la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 12.288.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos. ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 1247UG y U.G.C. UC1247, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F. DECR

2691/21

DECRETO N°

Juan Marcelo Maciel Ministro de Desarrollo Humano

GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FINL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO Director General de Despacho, Control y Registro - S.G.L. y T.